

Municipio de Gómez Palacio, Durango

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-10007-19-0891-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 891

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,713.2
Muestra Auditada	7,713.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Gómez Palacio, Durango.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 7,713.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRFCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRFCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones

de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Gómez Palacio, Durango, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio de Gómez Palacio, Durango proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023 por un monto de 7,713.2 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de Contrato	Denominación	Importe
1 PMGP-OM-LIC-ARR-219/2023	Prestación de servicios artísticos de Banda el Recodo de Don Cruz Lizárraga.	4,292.0
2 PMGP-OM-LIC-ADQ/214/2023	Adquisición de 312 uniformes para dama completos (traje sastre) para el personal del sindicato único de trabajadores al servicio del municipio de Gómez Palacio, Durango.	901.2
3 PMGP-OM-LIC-AD-ADQ-141/2023	Despensas para entrega en brigada por contingencia climatológica.	1,420.0
4 PMGP-OM-LIC-ADQ-238/2023	Apoyos becas escolares.	1,100.0
Totales		7,713.2

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFM 2023 proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de una muestra de 4 expedientes de adquisiciones y servicios pagados con recursos de las PFM 2023 por un monto de 7,713.2 miles de pesos, con contratos número PMGP-OM-LIC-ARR-219/2023, PMGP-OM-LIC-ADQ/214/2023, PMGP-OM-LIC-AD-ADQ-141/2023 y PMGP-OM-LIC-ADQ-238/2023, se constató que todos fueron asignados por adjudicación directa; sin embargo, del contrato PMGP-OM-LIC-ADQ/214/2023, no se contó

con la solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública y el dictamen de adjudicación.

El municipio de Gómez Palacio, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, y el dictamen de adjudicación directa, con lo que se solventa lo observado.

3. Con la revisión de una muestra de 4 expedientes de adquisiciones y servicios pagados con recursos de las PFM 2023 por un monto de 7,713.2 miles de pesos, se constató que los contratos números PMGP-OM-LIC-ARR-219/2023 y PMGP-OM-LIC-ADQ/214/2023 contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en las pólizas de egresos, las facturas, los documentos que acreditaron el pago, el acta de entrega recepción, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante, el reporte fotográfico de los bienes adquiridos y la evidencia de la presentación del grupo musical.

4. Con la revisión de una muestra de 4 expedientes de adquisiciones y servicios pagados con recursos de las PFM 2023 por un monto de 7,713.2 miles de pesos, se constató que el expediente del contrato número PMGP-OM-LIC-AD-ADQ-141/2023 contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en la póliza de egreso, la factura, la transferencia bancaria, el padrón de beneficiarios del programa de contingencia climatológica, el dictamen de Protección Civil, la evidencia de los entregables, los recibos de apoyo de los beneficiarios, el reporte fotográfico, la identificaciones de los beneficiarios, los comprobantes de domicilio y el acta entrega; sin embargo, el procedimiento de contratación mediante adjudicación directa no contó con el dictamen de excepción a la licitación pública.

El municipio de Gómez Palacio, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el dictamen de excepción a la licitación pública, con lo que se solventa lo observado.

5. Con la revisión de una muestra de 4 expedientes de adquisiciones y servicios pagados con recursos de las PFM 2023 por un monto de 7,713.2 miles de pesos, se constató que no se realizó el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del contrato número PMGP-OM-LIC-ADQ-238/2023 debido a la naturaleza del gasto; asimismo, contó con la documentación comprobatoria del gasto, consistente en la póliza de egreso, el cheque y el estado de cuenta bancario, las reglas de operación del Programa de Asistencia Social de la Dirección de Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2023, la convocatoria del programa, el padrón de beneficiarios del programa (2,200 becados), así como con la documentación de los entregables, consistente en el reporte fotográfico, los recibos de apoyo suscrito por los padres de los beneficiarios y sus identificaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,713.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Gómez Palacio, Durango, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el municipio de Gómez Palacio, Durango, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Edressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número PMGP-436/2024 y PMGP-468/2024 de fechas 09 y 18 de diciembre de 2024, respectivamente, mediante los cuales se presentó la información que atiende los hallazgos de la auditoría.



PMGP-CM-436/2024

Gómez Palacio, Dgo., a 09 de diciembre de 2024

Asunto: Solventación observaciones preliminares de las Participaciones Federales a Municipios. Ejercicio Fiscal 2023. Auditoría 891.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

Por medio del presente y con relación a la Auditoría 891 referente a las Participaciones Federales a Municipios del Ejercicio 2023, me permito adjuntar una memoria USB debidamente certificada con la información digital y así mismo de manera física, correspondiente a la solventación de las observaciones preliminares de los resultados finales de esta entidad fiscalizada, derivadas de la auditoría citada, la cual consiste en lo siguiente:

- SHOWCASE ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V. Se anexa Dictamen de Adjudicación Directa, Dictamen de Excepción y Solicitud de Cotización.
- FOODMAX ALIMENTOS Y BEBIDAS, S.A. DE C.V. Se anexa Dictamen de Excepción a la Licitación.

Sin otro particular quedo a usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ANA LUCÍA RAMÍREZ CUESTA
CONTRALORA MUNICIPAL
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.



R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

AV. FCO. L. MADERO # 400 COL CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO. TEL (871) 1 75-10-00
www.gomezpalacio.gob.mx



PMGP-CM-468/2024
Gómez Palacio, Dgo., a 18 de diciembre de 2024
Asunto: Solventación observaciones preliminares de las Participaciones Federales a Municipios. Ejercicio Fiscal 2023. Auditoría 891.

MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

Por medio del presente y con relación a la Auditoría 891 referente a las Participaciones Federales a Municipios del Ejercicio 2023, me permito adjuntar una memoria USB debidamente certificada con la información digital y así mismo de manera física, correspondiente a la solventación de las observaciones preliminares de los resultados finales de esta entidad fiscalizada, derivadas de la auditoría citada, la cual consiste en lo siguiente:

- **C. BLANCA ESTELA SILLER RUIZ.** Se anexa Dictamen de Adjudicación Directa, Dictamen de Excepción a la Licitación y Solicitud de Cobización.

Sin otro particular quedo a usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE



LIC. ANA LUCÍA RAMÍREZ CUESTA
CONTRALORA MUNICIPAL
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.



R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

AV. FCO. I. MADERO # 400. COL. CENTRO. GÓMEZ PALACIO, DGO. TEL (871) 1 75-10-00
www.gomezpalacio.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Gómez Palacio, Durango.